



Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

Fecha: 27/09/2016

Hora: 10:30

Mérida, 21 de julio de 2015. La Secretaria General, (PR 10/08/2015, DOE n.º 154, 11/08/2015), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Mejora de seguridad vial para la eliminación de TCA en la carretera EX-370, ppkk del 15+000 al 16+500 (Valdeobispo). Programa de seguridad vial". Expte.: OBR0716071. Así como, del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (2016080968)*

Advertido errores en el Anuncio de 28 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Mejora de seguridad vial para la eliminación de TCA en la carretera EX-370, ppkk del 15+000 al 16+500 (Valdeobispo). Programa de seguridad vial". Expte.: OBR0716071, publicado el DOE n.º 125, de 30 de junio, se procede a su oportuna rectificación:

1) En el título del anuncio, de forma que:

Donde dice:

"Anuncio del 28 de junio de 2016"

Debe decir:

"Anuncio del 29 de junio de 2016"

2) En el apartado 6. Requisitos específicos del contratista, se elimina el primer párrafo que recoge literalmente: "Aunque por la cuantía del contrato la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en el Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 3, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del art 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios".

De igual forma, advertidos errores en el cuadro resumen de características que como Anexo I forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en la página web del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es> relacionado con dicha publicación, mediante el presente anuncio se procede a las correcciones dentro del apartado 5.2. Solvencia del criterio 5. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional siguientes:



1) De la acreditación de la solvencia económica y financiera, de forma que:

Donde dice:

"CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual o superior al valor estimado del contrato (880.165,29 €)".

Debe decir:

"CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado del contrato (880.165,29 €)".

2) De la acreditación de la solvencia técnica o profesional recogido en el apartado 5.2. Solvencia, de forma que:

Donde dice:

"Relación de las obras ejecutadas en el curso de los DIEZ últimos años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato,..."

Debe decir:

"Relación de las obras ejecutadas en el curso de los DIEZ últimos años correspondientes al mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato,..."

Por todo ello, al no coincidir el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta en el expediente y que fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha de 28 de junio de 2016, no coincide con el publicado en el perfil de contratante con fecha de difusión pública de 30 de junio de 2016, y cuya circunstancia impide la continuación del procedimiento, se procede a la publicación del cuadro resumen correcto.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el art.º 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas y se modifica la fecha de celebración de fechas de contratación ya publicadas, en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas:

Fecha Límite de presentación de ofertas: hasta las 14:00 horas del 27.º día a contar desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de ofertas:

Documentación General (Sobre 1):

Fecha: 31/08/2016

Hora: 10:00

Documentación para valoración de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre 2):

Fecha: 07/09/2016



Hora: 11:00

Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

Fecha: 26/09/2016

Hora: 10:00

Mérida, 21 de julio de 2015. La Secretaria General, (PR 10/08/2015, DOE n.º 154, 11/08/2015), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Mejora de seguridad vial para la eliminación de TCA en la carretera EX-203, ppkk del 2+000 al 4+000 (Plasencia). Programa de seguridad vial". Expte.: OBR0716072. Así como, del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (2016080966)*

Advertido error en el título del Anuncio de 28 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Mejora de seguridad vial para la eliminación de TCA en la carretera Ex-203, ppkk del 2+000 al 4+000 (Plasencia). Programa de seguridad vial". Expte.: OBR0716072, publicado el DOE n.º 125, de 30 de junio, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

"Anuncio del 28 de junio de 2016"

Debe decir:

"Anuncio del 29 de junio de 2016"

De igual forma, advertidos errores en el cuadro resumen de características que como Anexo I forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en la página web del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es> relacionado con dicha publicación, mediante el presente anuncio se procede a las correcciones del criterio 5. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional siguientes:

1) Del cuadro de clasificaciones optativas recogido en el apartado 5.1. Clasificación del contratista del criterio, de forma que: